



## I CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIDAD CIENTÍFICA DE EXCELENCIA 'INVESTIGACIONES AVANZADAS ANTE LOS RETOS EDUCATIVOS, SANITARIOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS (RESET)'

La presente convocatoria tiene como propósito la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de MICROPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN a través de los cuales financiar actuaciones científicas alineadas con las líneas estratégicas de la Unidad de Excelencia RESET, ubicada en el Campus Universitario de Ceuta.

La concesión de estas ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva únicamente entre las personas integrantes de la Unidad.

El presente documento establece las condiciones, procedimiento y criterios aplicables para la adjudicación de las ayudas.

### 1. Características de los proyectos

Los microproyectos a financiar en el marco de esta convocatoria deberán contribuir de manera significativa al avance del conocimiento científico en las líneas de investigación propias de la Unidad Científica de Excelencia RESET.

A través de esta convocatoria se pretende reforzar la actividad investigadora de la Unidad, estimular la colaboración entre sus miembros, mejorar la calidad y proyección de los resultados obtenidos y favorecer la generación de publicaciones y propuestas de investigación a presentar en convocatorias competitivas de ámbito nacional e internacional.

Las propuestas deberán describir una actividad investigadora concreta y viable, alineada con los objetivos estratégicos de la Unidad, pudiendo contemplar tanto la participación de otros miembros de la Unidad como de colaboradores externos cuando ello contribuya al desarrollo del proyecto.

### 2. Marco regulador

La presentación y tramitación de las solicitudes, el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria, los conceptos subvencionables, así como el abono y justificación de los gastos, se regirán por lo dispuesto en el programa del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por las normas relativas a la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio, y por las condiciones establecidas en los apartados siguientes.

### 3. Requisitos de participación

Podrá actuar como investigador principal cualquier miembro de la Unidad Científica de Excelencia RESET que esté en posesión del título de doctor, siendo la persona que presente la solicitud y que asuma la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto.





Cada solicitante podrá presentar una única solicitud en la presente convocatoria y no podrá figurar como miembro del equipo de investigación de otras propuestas.

Además del investigador principal, cada propuesta deberá contar con la participación de, al menos, un miembro más de la Unidad. También podrán formar parte del equipo de investigación investigadores de la Universidad de Granada que no pertenezcan a la Unidad, así como investigadores procedentes de otras universidades o centros de investigación.

Cualquier investigador, independientemente de que forme parte de la Unidad o no, solo podrá pertenecer al equipo de investigación de una propuesta. Si algún investigador figura en dos solicitudes no será tenido en cuenta en ninguna de ellas.

Las personas que resulten beneficiarias en esta convocatoria y no justifiquen adecuadamente la ayuda concedida no podrán participar en futuras convocatorias ni como investigador principal ni como miembro del equipo de investigación.

#### 4. Presentación de solicitudes y plazos

Las solicitudes deben presentarse a través del gestor de aplicaciones del Plan Propio de Investigación y Transferencia desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada y hasta el 16 de abril de 2026.

La documentación que se ha de subir al formulario habilitado por el vicerrectorado es la siguiente:

- a) Memoria científico-técnica del proyecto, con una extensión máxima de 6 páginas (incluyendo referencias bibliográficas), que ha de contener la siguiente información:
  - Título del proyecto.
  - Investigador principal y miembros del equipo de investigación.
  - Justificación de la propuesta.
  - Objetivos del proyecto.
  - Metodología y plan de trabajo.
  - Impacto esperado de los resultados.
  - Plan de difusión.
  - Justificación del presupuesto solicitado.
- b) CVA del investigador principal y de los miembros del equipo de investigación según modelo del Ministerio (máximo 4 páginas). Todos los CVA deberán subirse en un único documento PDF, que tendrá un tamaño máximo de 10 MB.

#### 5. Evaluación y selección de las solicitudes

Una vez finalizado el plazo de presentación, las solicitudes serán evaluadas por el conjunto de garantes de la Unidad de Excelencia, realizándose la valoración de las propuestas conforme a los siguientes criterios:





Criterio	Puntuación máxima
Calidad y viabilidad de la propuesta	50 puntos
Trayectoria de los componentes del proyecto	30 puntos
Impacto esperado de los resultados del proyecto	10 puntos
Adecuación del presupuesto solicitado	10 puntos

## 6. Duración de los proyectos y justificación de la ayuda

Los proyectos concedidos deberán ejecutarse hasta el 31 de octubre de 2026. El investigador principal deberá entregar al director de la Unidad, antes del 13 de noviembre de 2026, la siguiente documentación:

1. Memoria final del proyecto, en la que se describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
2. Justificantes de gastos asociados a la ayuda concedida. Las personas beneficiarias deberán reintegrar aquellos importes no ejecutados o cuya vinculación con la actividad financiada no quede debidamente acreditada.
3. Evidencia de, al menos, un resultado científico derivado del proyecto (artículo sometido, comunicación a congreso, capítulo de libro u otro resultado equivalente). En dicho resultado deberá aparecer el siguiente agradecimiento según el idioma en el que esté escrito el trabajo:

*Este trabajo ha sido financiado por la Unidad Científica de Excelencia RESET, con el apoyo del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (referencia UCE-PP2025-02).*

*This work was supported by the Scientific Unit of Excellence RESET, funded by the Vice-Rectorate for Research and Knowledge Transfer at the University of Granada (grant UCE-PP2025-02).*

## 7. Financiación

La cuantía máxima disponible para cada proyecto será de 2.500 €, con cargo al presupuesto máximo asignado a la presente convocatoria, que es de 15.000 €.

En la solicitud se debe indicar el centro de gasto en el que se desee que se realice el ingreso, que será prioritariamente el del grupo de investigación del solicitante.

### 7.1. Gastos financiables

Serán financiables aquellos gastos directamente vinculados a la actividad investigadora objeto del proyecto, siempre que resulten necesarios para su ejecución y se realicen dentro





del plazo establecido. Con carácter orientativo, podrán financiarse los gastos de inscripción en congresos, los costes de traducción o revisión de textos científicos, los gastos de organización de actividades de difusión, transferencia y divulgación científica, la adquisición de material bibliográfico destinado al proyecto de investigación, la adquisición de software que sea imprescindible para la ejecución del proyecto o los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento por asistencia a congreso o por estancia de investigación.

## 7.2. Gastos no financiables

Quedan excluidos de financiación los gastos que no guarden relación con las actividades previstas en el proyecto, que no sean imprescindibles para su desarrollo o que se produzcan fuera del periodo de ejecución establecido. Con carácter orientativo, no serán financiables la adquisición, mantenimiento o reparación de material informático, las retribuciones o gastos de contratación de personal, la compra de material fungible de oficina (tóner y similares) o los gastos de restauración y protocolo.

## 8. Resolución de solicitudes

La resolución de concesión será publicada en la página web de la Unidad de Excelencia y comunicada individualmente a las personas solicitantes.

La resolución pondrá fin al procedimiento y determinará las ayudas concedidas, así como, en su caso, las solicitudes desestimadas.

En Ceuta, a 16 de marzo de 2026.

Francisco Javier Blanco Encomienda  
Director de la Unidad Científica de Excelencia RESET  
Campus Universitario de Ceuta

